



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0087

0096



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007- 2021-MDP/A

Pallpata, 07 de enero de 2021

VISTOS:

- El requerimiento de contar con Un Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reformas Constitucional N° 28607, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". y el Artículo IV de la citada ley; indica respecto a la finalidad, "los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, en cuyo Artículo 13 establece los Comités Regionales Provinciales y Distritales como encargados de formular los planes programas proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como ejecutar los mismo en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisa y evalúa su ejecución y en su Artículo 16 establece la conformación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.

Que, por Decreto Supremo N°012-2003-IN del 07/10/2003, se aprueba el reglamento de la ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el mismo en su Artículo 23, prescribe que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana-CONASEC.

Que, de acuerdo al artículo 24° del D. S. N° 012-2003-IN, establece la conformación del Comité Distrital que debe estar presidido por el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito territorial y está integrado por la autoridad política de mayor nivel del distrito, el Comisario Distrital, dos alcaldes de los Centros Poblados y un representante de rondas campesinas; y el artículo 26 de la misma norma establece las funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, se tiene el requerimiento del despacho de Alcaldía de Contar con Un secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el cumplimiento de la función de acuerdo a la normativa anteriormente citada, por lo que dicha designación debe ser mediante resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuestos de conformidad a la ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 012-2003-IN, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en ejercicio legal de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la DESIGNACION del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a:

- **Lic. Carlos Vidal TORRES PEREIRA.**
- DNI N° 24702937.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0086



- Profesión: Lic. En Educación.
- E- mail: ctorresillapa@gmail.com
- Cel. 984951103.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias Públicas correspondientes, a los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Signature]
Alcalde Municipal
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Signature]
Sr Bernardino Agquepucho Chullaquia
DNI N°: 29596018
ALCALDE

MDP/SG.
GERENCIA MUNICIPAL
ALCALDIA
CODISEC

